



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 07 ENE. 2022

DECRETO EXENTO N° 124 /

VISTOS:

1. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule, que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 de junio 2021 y el 06 de diciembre de 2024.
5. El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29-06-2021, que designa el cargo como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Señora Paula Retamal Urrutia.
6. Decreto Afecto N° 1.879 de fecha 14-12-2020, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Parral para el año 2021.
7. Resolución Exento N° 6893/2021 de fecha 01-09-2021 de la SUBDERE que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal- Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, Comuna de Parral (E18354/2021).
8. Proyecto "MTT 2021 Mejoramiento y Ampliación Temporal Ciclovía sector Buenos Aires Parral" Código SUBDERE N° 1-C-2021-763(FET).
9. Decreto Exento N° 4.218 de fecha 28-10-2021, que aprueba proceso de licitación pública "MTT 2021 Mejoramiento y Ampliación Temporal Ciclovía sector Buenos Aires Parral" Código SUBDERE N° 1-C-2021-763(FET).
10. Decreto Exento N° 4.354 de fecha 09-11-2021, que modifica el Decreto Exento N° 4.218 de fecha 28-10-2021, que aprueba bases de Licitación Pública para la "MTT 2021 Mejoramiento y Ampliación Temporal Ciclovía sector Buenos Aires Parral ID N° 2600-30-LP21".
11. Decreto Exento N° 4.792 de fecha 03-12-2021, registra en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública "MTT 2021 Mejoramiento y Ampliación Temporal Ciclovía sector Buenos Aires Parral ID N° 2600-30-LP21".
12. Acta de apertura de oferta recibida al llamado de Licitación pública fechado el día 18-11-2021.
13. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, fechado el día 23-11-2021.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento de la obra de fecha 07-12-2021.
15. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión realizada el día martes 07-12-2021, la cual autorizó la suscripción del contrato a la empresa YS Spuler Spa RUT N° 76.327.249-4.
16. El Decreto Exento N° 4.906 de fecha 10-12-2021, que autoriza la adjudicación de la Licitación Pública denominada "MTT 2021 Mejoramiento y Ampliación Temporal Ciclovía sector Buenos Aires Parral ID N° 2600-30-LP21" a la empresa YS Spuler Spa.

CONSIDERANDO:

1. Que, se publico en portal de Mercado Público el Decreto Exento N° 4.906 de fecha 10-12-2021, que autoriza la adjudicación de la Licitación Pública denominada "MTT 2021 Mejoramiento y Ampliación Temporal Ciclovía sector Buenos Aires Parral ID N° 2600-30-LP21" a la empresa YS Spuler Spa.
2. Que, los "Considerando" se omitió la fecha de la sesión del Honorable Concejo Municipal en la cual aprobó por unanimidad la autorización para contratar con la empresa adjudicada; por lo que se debe rectificar dicho decreto.
3. Que, la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en su art N° 62 señala: "en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los

errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifestó en el acto administrativo”.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 4.906 de fecha 10-12-2021, que autoriza la adjudicación de la Licitación Pública denominada “MTT 2021 Mejoramiento y Ampliación Temporal Ciclovía sector Buenos Aires Parral ID N° 2600-30-LP21” a la empresa YS Spuler Spa en el siguiente punto:

RECTIFIQUESE EN EL PUNTO 5 DE “CONSIDERANDO”:

5. Que, de acuerdo al Memorandum N° 58 de fecha 07-12-2021 se cuenta con la autorización de la Sra. Alcaldesa y el Honorable Concejo Municipal para adjudicar a favor de la empresa YS Spuler Spa RUT N° 76.327.249-4, por ser la oferta mejor evaluada conforme los criterios de evaluación previamente establecidos.

DEBE DECIR EN EL PUNTO 5 DE “CONSIDERANDO”:

5. Que, en sesión realizada el día martes 07-12-2021 el Honorable Concejo Municipal autorizó la suscripción del contrato de la Licitación Pública denominada “MTT 2021 Mejoramiento y Ampliación Temporal Ciclovía sector Buenos Aires Parral ID N° 2600-30-LP21” con la empresa YS Spuler Spa RUT N° 76.327.249-4.

2. **SE DEJA ESTABLECIDO** que en lo demás, se mantiene íntegro el contenido del mencionado Decreto Exento 4.906 de fecha 10-12-2021, que autoriza la adjudicación de la Licitación Pública denominada “MTT 2021 Mejoramiento y Ampliación Temporal Ciclovía sector Buenos Aires Parral ID N° 2600-30-LP21” a la empresa YS Spuler Spa.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta para revisión de la Contraloría General de la República VII Región del Maule y **CUMPLASE**.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/MHT/ARC/CGG/BGC/bgc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule (copia digital);
- 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica (copia digital);
- 4.- Dirección de Control (copia digital);
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica (copia digital);
- 6.- Dirección SECPLAN - Carpeta de Licitación Pública.